



Municipalidad Provincial de Huanta

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2024-MPH/CM

Huanta, 29 de febrero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

VISTO:

En la **IV Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 29 de febrero de 2024, el Pedido N° 01-2024-MPH/REG/RMOP sobre techado de sector de Mercado de Piscotuna, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Pedido N° 01-2024-MPH/REG/RMOP la regidora Rosa María Orellano Pariona solicita el techado del sector designado a los productores alto andinos en el Mercado Piscotuna, en vista de que se encuentran expuestos a las inclemencias del clima, tanto de la lluvia como del sol, lo cual ocasiona el deterioro y pérdida de sus productos;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su Artículo 39°: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, correspondiendo al despacho de Alcaldía su ejecución;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9°, y el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Huanta por mayoría calificada (09 votos) con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;





ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR el Pedido N° 01-2024-MPH/REG/RMOP a la Gerencia de infraestructura y Desarrollo Territorial para su evaluación y formule el documento técnico correspondiente para su evaluación y aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta con las formalidades de ley para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPE ROMANI
ALCALDE

